



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria - Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
N.I.F. P. 3502300-A N° Rgto : 01350228

### INFORME-RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE INTRODUCEN TANTO EN LA PLANTILLA ORGANICA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL EVENTUAL, COMO EN LA PLANTILLA ORGANICA DEL PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2016

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**UNICO.** Se ha decidido por la administración, introducir las siguientes modificaciones en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionario, Laboral y de Confianza, para el año 2016:

#### MODIFICACIONES QUE SE INTRODUCEN EN LA PLANTILLA ORGANICA

##### PLAZAS QUE SE CREAN:

##### **1).- EN LA PLANTILLA ORGANICA DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

Son plazas de nueva creación las siguientes (dotadas exclusivamente en la parte de ejercicio económico de 2016 que resta para finalizarlo):

| Nº PLAZA | DENOMINACIÓN DEL PUESTO           | SUELDO 2016      | SEGURIDAD SOCIAL 2016 | COSTO TOTAL C/SS 2016 |
|----------|-----------------------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1.331    | TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | 15.145,78        | 4.649,76              | 19.795,54 €           |
| 1.322    | TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL | 15.145,78        | 4.649,76              | 19.795,54 €           |
| 1.333    | TRABAJADOR SOCIAL                 | 13.443,37        | 4.214,50              | 17.657,86 €           |
| 1.337    | TRABAJADOR SOCIAL                 | 13.443,37        | 4.214,50              | 17.657,86 €           |
| 1.338    | AGENTE POLICIA LOCAL              | 4.581,94         | 1.273,78              | 5.855,72 €            |
| 1.339    | AGENTE POLICIA LOCAL              | 4.581,94         | 1.273,78              | 5.855,72 €            |
| 1.340    | AGENTE POLICIA LOCAL              | 4.581,94         | 1.273,78              | 5.855,72 €            |
| 1.341    | AGENTE POLICIA LOCAL              | 4.581,94         | 1.273,78              | 5.855,72 €            |
|          |                                   | <b>75.506,06</b> | <b>22.823,62</b>      | <b>98.329,68 €</b>    |

Las nuevas plazas anteriormente reseñadas, que son de nueva creación, encuentran su justificación:

a) Respecto de las plazas 1331 y 1332 y puestos 1,585 y 1,570, en la necesidad de dotar de la estructura técnica a los dos servicios de nueva creación (Servicios Municipales Primarios y Servicio de Asesoramiento y Apoyo Administrativo a Alcaldía), el resto de los servicios que se crean o modifican se nutren de plazas y puestos ya creados, con las excepciones que se detallan en los respectivos informes de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

b) Por lo que se refiere al Área de Acción Social y Mayores se crean dos plazas de Trabajadores/as Sociales (1333 y 1337).

La plaza 1333, con puesto correlativo 1,571, con adscripción al Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria y bajo su dirección, compartiendo funciones con Servicios Municipales Primarios, en cuanto responsable de informar todos los expedientes relativos a la Tarifa Social que se contempla en la Ordenanza Reguladora, como ya se ha indicado.

La plaza de Trabajador/a Social 1337, con puesto correlativo 1,587, estará que estará adscrita al Servicio de Infancia y Familia.

En ambos casos, la creación de tales plazas encuentran su justificación en el notable incremento de peticiones de prestaciones económicas de ayuda social, de atención inmediata a situaciones de emergencia social, así como al notable incremento de expedientes relativos a

